

**HECHO RELEVANTE COMPLEMENTARIO AL PUBLICADO EN FECHA  
1/08/2012 CON NÚMERO DE REGISTRO CNMV 171.735**

MOBILIARIA MONESA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 4/2009, de 4 de Noviembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comunicación de información relevante, como complemento al Hecho Relevante número 171.735, comunica a todos los efectos:

**1.-** Que la Sala 3ª del Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo, ha acordado admitir a trámite el Recurso de Casación interpuesto por MOBILIARIA MONESA, S.A. y su filial DELFORCA 2008, S.A.U., contra resolución de fecha 6 de febrero de 2012, dictada por la Sección 6ª de la Audiencia Nacional en el recurso 681/2009.

**2.-** Dicho recurso trae causa del archivo de la denuncia interpuesta en su día ante la CNMV contra BANCO SANTANDER en la liquidación de determinados swaps sobre acciones de INMOBILIARIA COLONIAL, S.A., en cuyo expediente no se permitió a Grupo Monesa ser parte interesada.

**3.-** MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U., reiterando su confianza en la Administración de Justicia, se congratulan que el Tribunal Supremo haya apreciado, sin prejuzgar aún el fondo del Recurso, la procedencia de admitir a trámite la casación interpuesta.

**4.-** Tal y como ya se ha venido realizando hasta la fecha, la Compañía comunicará oportunamente al Mercado las resoluciones que vayan recayendo en los procedimientos relacionados con la referida actuación de BANCO SANTANDER, de conformidad con la Circular 4/2009 de 4 de noviembre de la CNMV, sobre comunicación de información relevante.

En Barcelona, a 15 de octubre de 2012.